



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 14 de junio de 2011

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1278/2010	Sucesorio Intestamentario	Edson Manuel Flores Aguirre	(2ª Pub)	3
Exp. 848/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Vásquez Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 594/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Salas Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 589/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Fabián Rivera	(2ª Pub)	3
Exp. 85/2011	Sucesorio Intestamentario	Karina Ortíz Herrera	(2ª Pub)	4
Exp. 1025/2004	Sucesorio Testamentario	Juana Ramos Pérez	(2ª Pub)	4
Exp. 122/2011	Sucesorio Intestamentario	Raquel Torres García	(2ª Pub)	4
Exp. 821/2011-III	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	No Contenciosa	Efraín Martínez Cerecero	(1ª Pub)	5
Exp. 551/1999	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	5
Exp. 951/2007	Ordinario Civil	José Chaires Delgado	(1ª Pub)	6
Exp. 2064/2004	Ejecutivo Mercantil	Ricardo A. Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	6
Exp. 367/2011	Divorcio Necesario	Nohemí González Sánchez	(1ª Pub)	6
Exp. 17/2011	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Jr.	(1ª Pub)	7
Exp. 417/2011	Divorcio Necesario	Mayra Gabriela Mares López	(1ª Pub)	7
Exp. 16/2011-1	Ordinario Civil	José Carlos Rodríguez Canales	(1ª Pub)	7
Exp. 318/2010	Ordinario Civil	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	7
Exp. 550/2008	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(1ª Pub)	8
Exp. 1119/2009	Divorcio Necesario	Miriam Alejandra Costilla Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 2616/2008	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 1409/2010	Ordinario Civil	Rafael Sepulveda Marines	(1ª Pub)	9
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(1ª Pub)	9
Exp. 39/2010	Ordinario Mercantil	Feliciano López Bocanegra	(1ª Pub)	10
Exp. 879/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Juana Puente Vázquez	(1ª Pub)	10
Exp. 966/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Villarreal de Flores	(1ª Pub)	10

Exp. 1254/2007	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Rodríguez Arteaga	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Rosario Arguello Gómez de Cabrera	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Baldomero Domínguez Encina	(1ª Pub)	11
Exp. 367/2011	Rectificación de Acta	Francisca Guadalupe de León Aguilar	(1ª Pub)	12
Exp. 461/2011	Rectificación de Acta	Juan Arturo Cortés Herrera	(1ª Pub)	12
Exp. 837/2009	Ordinario Civil	Ricardo Ovalle Macías	(1ª Pub)	12
Exp. 435/2011	Rectificación de Acta	Juan Pablo Espinoza Monreal	(1ª Pub)	13
Exp. 341/2011	Rectificación de Acta	Martha Isabel Donias Cedillo	(1ª Pub)	13
Exp. 421/2011	Rectificación de Acta	Juana Marina López Cedillo	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 533/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Aurora Garza Bedolla	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Daniel Galindo Montemayor	(2ª Pub)	14
Exp. 787/2009	Especial Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	15
Exp. 320/2008	Ordinario Mercantil	René de la Garza Giacomani	(2ª Pub)	15
Exp. 693/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ramírez Ramos	(1ª Pub)	16
Exp. 638/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rico Casas	(1ª Pub)	16
Exp. 580/2011	Sucesorio Intestamentario	Socorro Ester Reyes Rendón	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Alicia Valdéz Jiménez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Olga Estela Turner Dávila	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 231/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Luna Valdéz	(2ª Pub)	18
Exp. 252/2011	Sucesorio Intestamentario	Sara Castillo Cadena Vda. de Benítez	(1ª Pub)	18
Exp. 493/2011	Rectificación de Acta	José Durán Lozano	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 699/2010	Ordinaria Civil	Martha Limones Fuentes	(1ª Pub)	19
Exp. 119/2011	Ordinario Civil	Aydee Álvarez Álvarez	(1ª Pub)	19
Exp. 150/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	19
Exp. 447/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	20
Exp. 166/2010	Rectificación de Acta	Florinda Segura Valdéz	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1251/2009	Pérdida de Patria Potestad	María Alejandra Ordinola Cruz	(1ª Pub)	21
----------------	----------------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 411/2011	Sucesorio Intestamentario	Saúl Garibay Ortega	(2ª Pub)	21
Exp. 626/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvia Sosa Díaz	(2ª Pub)	22
Exp. 2/2011	Sucesorio Intestamentario	Josefina Frausto Morales	(2ª Pub)	22
Exp. 1089/2008	Especial Hipotecario	Luis Salazar Medina	(2ª Pub)	22
Exp. 120/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander México, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 1419/2005	Especial Hipotecario	Banca Serfin, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 411/2011	Emplazamiento	Carlos Rangel Orona	(1ª Pub)	24
Exp. 1070/2007	Ejecutivo Mercantil	Pedro de Jesús Jaquez Ulloa	(1ª Pub)	24
Exp. 2154/2009	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C	(1ª Pub)	25
Exp. 1385/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 74/2099	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	26
Exp. 322/2011	Emplazamiento	María del Refugio Escareño Veloz	(1ª Pub)	26
Exp. 232/2011	Divorcio Necesario	Ricardo Rodríguez Galindo	(1ª Pub)	26
Exp. 209/2011	Divorcio Necesario	Ma. de los Santos Flores Gallegos	(1ª Pub)	27
Exp. 140/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Reyes García	(1ª Pub)	27
Exp. 459/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Elia Romero Palacios	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María Guadalupe Zamora Romero	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carlos Fernando Rodríguez Valenzuela	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Concepción Anzures Guijarro	(1ª Pub)	28
Exp. 429/2011	Rectificación de Acta	Ingrid María Reed Papadopulos	(1ª Pub)	28
Exp. 349/2011	Rectificación de Acta	Oscar Leonel Barrientos	(1ª Pub)	29
Exp. 321/2009	Rectificación de Acta	Alberto Flores Reza	(1ª Pub)	29
Exp. 311/2011	Rectificación de Acta	Yolanda Rico Dias	(1ª Pub)	29
Exp. 206/2011	Rectificación de Acta	José Guadalupe Salazar García	(1ª Pub)	30
Exp. 280/2011	Rectificación de Acta	Ricardo Martínez Rico	(1ª Pub)	30
Exp. 244/2011	Rectificación de Acta	Erika Manuela García Canales	(1ª Pub)	30
Exp. 366/2011	Rectificación de Acta	Ma. Elena Emiliano García	(1ª Pub)	30
Exp. 379/2011	Rectificación de Acta	Ignacio Lleverino Valero	(1ª Pub)	31
Exp. 417/2011	Rectificación de Acta	Carmen Adame Ochoa	(1ª Pub)	31

Exp. 454/2011	Rectificación de Acta	Gilberto Montiel Díaz	(1ª Pub)	31
Exp. 466/2011	Rectificación de Acta	María Martínez Garza	(1ª Pub)	32
Exp. 527/2011	Rectificación de Acta	Martha Liliana Escareño Palacios	(1ª Pub)	32
Exp. 496/2011	Rectificación de Acta	Ma. de la Luz Ramírez Esparza	(1ª Pub)	32
Exp. 528/2011	Rectificación de Acta	Enrique Cabello Coronado	(1ª Pub)	32
Exp. 186/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	33

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1278/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN FLORES MARTÍNEZ, denunciado por EDSON MANUEL, IRMA, PETRA ESPERANZA, PERFECTO, MARÍA DE LA LUZ de apellidos FLORES AGUIRRE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran los edictos respectivos, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de mayo de 2011  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **848/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN LEOS FLORES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN VASQUEZ MARTINEZ. Conste. -

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo del 2011  
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **594/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO REYES AMAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MA. ELENA SALAS MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **589/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUPERTO FABIAN BOCANEGRA y EMILIA RIVERA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DE JESÚS, MANUEL y ABRAHAM de apellidos FABIAN RIVERA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **85/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ ORTIZ MENDOZA, denunciado por KARINA ORTIZ HERRERA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de marzo 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1025/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JUANA RAMOS PÉREZ, dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos... rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **122/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ENRIQUE RUÍZ PUENTE, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles del conocimiento que la denunciante presentada es RAQUEL TORRES GARCÍA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En los autos del expediente **821/2011-III** relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 66,243.00 metros cuadrados,

ubicado en Loma Alta de las Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes colindancias: Al norte, en nueve líneas partiendo con dirección Oriente-Poniente, la primera en 93.51 metros, la segunda en 58.36 metros, la tercera en 73.65 metros, la cuarta en 94.15 metros, la quinta en 84.42 metros,, la sexta en 65.60 metros, la séptima en 5.00 metros, la octava en 37.45 metros y la novena en 48.15 metros, colindando con acceso y propiedad de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VALDEZ; al sur en 458.33 metros, y colinda con la propiedad de JOSÉ LUIS VALDEZ SILLER; al oriente en dos líneas en dirección al norte, la primera de 21.50 metros y la segunda de 49.29 metros, colindando con ANSELMO VALDEZ; al poniente en dos líneas la primera con dirección hacia el norte en 96.99 metros y la segunda en 155.49 metros, colindando con Congregación Ortega; el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, ordenó con fundamento en el artículo 1790 Fracción III del Código Civil del Estado publicar edictos por TRES veces consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos Arizpe y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, señalándose las ONCE HORAS del día VIERNES UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la Información Testimonial dentro del presente procedimiento.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 01 de Junio de 2011, el señor EFRAIN MARTINEZ CERECERO, solicito a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedora a título de propietaria por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Lote de terreno ubicado al sur del punto denominado "Mesa de las Cabras" en la villa de Arteaga, del Estado de Coahuila con una superficie total de 18,009.00 metros cuadrados

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día viernes veintidós (22) de Julio de dos mil once (2011), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2011.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.  
(RÚBRICA) 14-24 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **551/1999**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ FUENTES y SUSANA MÁRQUEZ SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ; y en auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificado en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble; Lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 48, de la Unidad habitacional Gustavo Díaz Ordaz, en el cual se encuentra construido la casa marcada con el número 968 de la calle Celestita de la mencionada unidad habitacional de esta ciudad, con una superficie total de 118.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 5063, libro 51, sección I, de fecha 9 de julio de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.75 metros y colinda con el lote 13; AL SUR en 14.75 metros y colinda con lote 11; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 29; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con calle Celestita; en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil.-.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **951/2007**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSÉ CHAIRES DELGADO en contra de FELICITAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA o FELICITOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos a FELICITOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA o FELICITAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA, o quien sea propietario del inmueble consistente en el lote doce del fraccionamiento El Llano, actualmente California con una superficie de 4,720 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con carretera Antigua Arteaga, al Sur en 40.00 metros con Alfonso Silva G., al Oriente en 118.00 metros con calle los Ángeles; y al Poniente 118.00 metros con propiedad que lo fue de Sergio García Magos, mismos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de ley. CONSTE.-

Salttillo, Coahuila, a 25 de mayo de 2011  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **2064/2004**, promovido por RICARDO A. DÁVILA RODRÍGUEZ en contra de ELOY GUTIÉRREZ CHAVÉZ. se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA UBICADA EN LA CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID DE ESTA CIUDAD EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 27 DE LA MANZANA 14, DE ESTA CIUDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5064, FOJA 208, LIBRO 19-D, SECCIÓN I DEL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, valuada en autos en la cantidad de 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Conste-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció NOHEMÍ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a FRANCISCO ZÁVALA VÁZQUEZ dentro de los autos del expediente **367/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO ZAVALA VÁZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el Juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la separación por más de tres años e incumplimiento de obligaciones básicas aplicable en el artículo 363 fracciones IX, XIV XIX, del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 06 de junio de 2011.  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N: CRECENCIANO ALMAGUER JR.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **17/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, se ordenó emplazar por edictos a CRECENCIANO ALMAGUER JR., que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **417/2011**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MAYRA GABRIELA MARES LOPEZ en contra del C. MAURICIO TOVAR APARICIO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =  
“SALTILLO, COAHUILA, VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. HAYDÉE CARMINA CARRILLO HERNÁNDEZ, Abogado Patrono de la parte Actora MAYRA GABRIELA MARES LÓPEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MAURICIO TOVAR APARICIO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= R Ú B R I C A S =

Saltillo, Coahuila., a 02 de Junio del año 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT N: LORENZO ZAMBRANO DOMENE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **16/2011-I**, promovido por JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ CANALES Y OTROS, respecto del predio rústico conocido como “LAS POLLAS” ubicado en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de (378,593.118M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte del punto 1 al 2, con ejido 18 de marzo; Al sur del punto 3 al 4, con Florentino Santiago Valdés Luna; del punto 4 hasta el 11, con casas y del 11 al 12 con Florentino Santiago Valdés Luna; al oriente del punto 1 al 12 con Javier Valdés Dávila; al poniente del punto 2 al 3, con Lorenzo Zambrano; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del colindante LORENZO ZAMBRANO DOMENE, se ordenó publicar edictos por TRES veces de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber a dicha persona que debe presentarse ante esta Autoridad el día JUEVES CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE a las DIEZ HORAS toda vez que tendrá verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida dentro del presente procedimiento.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL de JOSÉ EUSTAQUIO FLORES GARCÍA, LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES ISARELY ABIGAIL, CARLOS ALBERTO Y BRAYAN NOEL de apellidos FLORES FERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **318/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama perdida de la Patria Potestad de los referidos menores; con fundamento en el artículo 545 fracción IV, inciso b), haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **550/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS AURELIO DUARTE TREJO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Enrique Martínez y Martínez, número 358, edificado sobre el lote de terreno número 18, de la manzana número 3, del Fraccionamiento General Leandro Valle, de esta ciudad e inscrito bajo las Partidas número 184966, Libro 1850, Sección I y Partida número 123043, Libro 1231, Sección II, de fecha diecisiete de abril del dos mil siete, inmueble valuado en la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 25 de mayo de 2011.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1119/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MIRIAM ALEJANDRA COSTILLA HERNANDEZ en contra de JESUS HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de mayo de dos mil once...

al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento del demandado HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. HUMBERTO RIVAS OYERVIDES, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE.- - - - - Exp. No.1119/2009

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo de 2011

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2616/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de AURELIO PEREZ ROSALES Y MARIA HERMILA GARCIA VALDES; hace constar que en auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: .Casa habitación marcada con el número 210, antes número 18, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 6, ubicado en la calle Baldo Cortés del Fraccionamiento Saltillo 400 de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 145627, libro 1457, sección I, de fecha once de diciembre de dos mil cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.00 metros y colinda con casa (1) uno; AL SUR en 19.75 metros y colinda con casa 17; AL ORIENTE en 12.60 metros y colinda con casa (2) dos; y AL PONIENTE en 12.10 metros y colinda calle Baldo Cortés; en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, se deja sin efecto la audiencia señalada a las diez horas con treinta minutos del día viernes diez de junio de dos mil once.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FRANCISCO RAMOS OLIVARES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1409/2010**, promovido por RAFAEL SEPULVEDA MARINES en contra de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el domicilio señalado en autos, como el de FRANCISCO RAMOS OLIVARES, se trata indiciariamente que es homónimo de demandado, por lo que con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplaz a JESÚS FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que

las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 01 de junio de 2010  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **39/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FELICIANO LÓPEZ BOCANEGRA, en contra de ELEAZAR LOZANO GUEVARA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto una diligencia que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado ELEAZAR LOZANO GUEVARA sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Miravalle e inscrito bajo la Partida número 37468, Libro 375, Sección I, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis; inmueble valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 .M.N.) cantidad fijada por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos; así mismo sobre el 100% (CIEN POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juan O Donojú, número 982, de la Colonia Virreyes Colonial, e inscrito bajo la Partida número 3262, Folio 97, Libro 11-A, Sección I, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta; inmueble valuado en la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2011  
 LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **879/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FAUSTINO PUENTE VÁZQUEZ, denunciado por JUANA PUENTE VÁZQUEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día JUEVES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, 01 de Junio de 2011  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **966/2011-I** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE FLORES RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ VILLARREAL DE FLORES. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1254/2007**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA BLASA RODRÍGUEZ AMAYA, denunciado por VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ ARTEAGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de junio de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha dos (1°) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció la señora MARIA DEL ROSARIO ARGUELLO GOMEZ DE CABRERA, con domicilio en casa número 178 de la calle Perú, Fraccionamiento América en esta Ciudad, en su caracter de Cónyuge Supérstite; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor SALVADOR CABRERA SOLIS; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de la partida del estado civil, que justifica su parentesco con el Autor de la Herencia.- Que la propia Compareciente, se propuso así mismo, como Albacea, con el domicilio anotado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día primero (1°.) del mes de Julio del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR BALDOMERO DOMINGUEZ ENCINA, COMO CÓN YUGE SUPÉRSTITE Y SU HIJA LA SEÑORITA SAMANTA DOMINGUEZ MARINES, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA ELIA MARINES VIELMA, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA ELIA MARINES VIELMA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y ACTA DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR BALDOMERO DOMINGUEZ ENCINA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LOS LOBOS NUMERO (711-2) SETECIENTOS ONCE GUION DOS, DEL FRACCIONAMIENTO

LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (01) PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de FRANCISCA GUADALUPE DE LEON AGUILAR, expediente número 367/2011 relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FRANCISCA GUADALUPE DE LEON AGUILAR en contra del CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual FRANCISCA GUADALUPE DE LEON AGUILAR, demandado la Rectificación del Acta de nacimiento número 1219, Libro número 1, Tomo número 3, en la foja número 251, de fecha (28)veintiocho de Julio de (1962) mil novecientos sesenta y dos, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como el día y mes de nacimiento el (28) veintiocho de JULIO, se asiente correctamente como lo es (20) veinte de JUNIO”, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

SALTILLO, COAH. A 18 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número 461/2011, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. JUAN ARTURO CORTES HERRERA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00051, Libro 1, Tomo 1, Foja 18, de fecha 10 de Enero de 1956, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: JOSE ARTURO CORTES HERRERA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JUAN ARTURO CORTES HERRERA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de Junio del año 2011.

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **837/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RICARDO OVALLE MACÍAS, en contra de RUTILO MALACARA FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó sentencia Definitiva el dieciséis de mayo del dos mil once, ordenándose la notificación personal a RUTILO MALACARA FLORES, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora RICARDO OVALLE MACÍAS, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada RUTILO MALACARA FLORES así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio, por consiguiente: TERCERO.- Se declara que RICARDO OVALLE MACÍAS, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de RUTILO MALACARA FLORES, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente RICARDO OVALLE MACÍAS. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbrica" CONSTE. -

**LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **435/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN PABLO ESPINOZA MONREAL, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que su fecha correcta de nacimiento es el veintiséis (26) de junio de mil novecientos treinta y uno (1931).

Saltillo, Coahuila; a 13 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARTHA ISABEL DONIAS CEDILLO, expediente número **341/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARTHA ISABEL DONIAS CEDILLO en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARTHA ISABEL DONIAS CEDILLO, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 229, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 102, de fecha (23) veintitrés de abril de (1971) mil novecientos setenta y uno, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como el año de su nacimiento (1964) Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, se asiente correctamente como lo es (1968) Mil Novecientos Sesenta y Ocho ", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 26 DE ABRIL DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

14 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **421/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. JUANA MARÍNA LÓPEZ CEDILLO en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 000791, Libro 1, Tomo 2, a foja 139, de fecha siete de noviembre de 1942; a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 15 de octubre de 1942, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 18 DE JULIO de 1942, dicha acta fue levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, y por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**

(RÚBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 14 de Abril del 2011, se presentaron las C.C. BLANCA AURORA, JOSÉ LUIS, LIDIA, ALFREDO y LETICIA de apellidos GARZA BEDOLLA a denunciar la muerte sin testar de sus padres ALFREDO GARZA RAMOS y MARÍA ANTONIA BEDOLLA RODRÍGUEZ, quienes fallecieron en esta ciudad el día 8 de Junio de 1998 y 21 de Agosto del 2010, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **533/2011**.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus ALFREDO GARZA RAMOS y MARÍA ANTONIA BEDOLLA RODRÍGUEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 28 de Abril del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 MAY Y 14 JUN



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 25 (veinticinco) del mes de Mayo del año 2011 (dos mil once), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESMENTARIO ante Notario a bienes del señor ENRIQUE DANIEL GALINDO MONTEMAYOR, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- ENRIQUE DANIEL GALINDO MONTEMAYOR.-
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 25 (VEINTICINCO) DE MAYO DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).-
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- BERTHA CARDENAS HUERTA, DANIELA GALINDO CARDENAS Y ENRIQUE RAFAEL GALINDO CARDENAS.-
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA BERTHA CARDENAS HUERTA CON DOMICILIO EN CALLE GUADALAJARA NÚMERO 34, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.-
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.-

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.-

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 26 de Mayo del 2011.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARÍAS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (QUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCEIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, CVOAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1`650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 20 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÀN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

3 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el expediente número **320/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ANA MARTINA SILVA MARTÍNEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien mueble consistente en:

Una casa habitación ubicada en la esquina sureste que forman las calles Guadalajara y Avenida Cuatro Ciénegas, número 510 de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, ubicada como lote seis, manzana ciento veinticuatro; bien inmueble inscrito bajo la Partida 26456, Libro 265, Sección Primera, de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$2,216,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2011.

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, y en Diario Oficial de la Federación. 3-10 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 7 de mayo del año en curso, se presentaron los C.C. RAUL, RICARDO, FEDERICO, RODOLFO, BERTHA OFELIA de apellidos RAMIREZ RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de AGUEDA RAMOS FLORES quien falleció el día 18 de noviembre de 1991 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **693/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUEDA RAMOS FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 7 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiocho de abril de dos mil once, se presentaron los ciudadanos JOSÉ LUIS RICO CASAS y LIDIA YOLANDA SALAZAR CASAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora ISAUORA CASAS HERNÁNDEZ, quien falleció el día veintinueve de marzo de dos mil cinco, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **638/2011**.

Manifiestan los denunciante que los presuntos herederos son RAÚL RICO TORRES, LIDIA YOLANDA y GUADALUPE de apellidos SALAZAR CASAS; JOSÉ LUIS, ALMA ROSA, SANDRA y SILVIA de apellidos RICO CASAS, en su calidad de cónyuge e hijos legítimos respectivamente de la autora de la sucesión; así como JUAN HERMILO, JOSÉ LUIS, ERIKA RAQUEL y MIGUEL ÁNGEL de apellidos SALAZAR PALACIOS, hijos del difunto ALBERTO SALAZAR CASAS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante auto de fecha (11) Once de Mayo del (2011) Dos Mil Once, se presentó Socorro Ester Reyes Rendon, Gerardo Alonso, Soila Hortencia, Enrique Esequiel, Jorge, Yolanda Evelia y Virginia de apellidos Martínez Reyes, a denunciar la muerte sin testar de Esequiel Martínez Cuevas, quien falleció ésta ciudad, el día 01 de Junio del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **580/2011**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son las únicos presuntos herederos que le sobreviven a Esequiel Martínez Cuevas.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Mayo del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 06(seis) del mes de Junio del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MARTHA ALICIA VALDEZ JIMENEZ, MARIA CRISTINA TREVIÑO VALDEZ, JOSÉ ANGEL TREVIÑO VALDEZ Y BRENDA TREVIÑO VALDES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARDOQUEO TREVIÑO MALDONADO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor MARDOQUEO TREVIÑO MALDONADO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido la compareciente su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, MARTHA ALICIA VALDEZ JIMENEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 606(seiscientos seis), de la calle Secundaria Siete, de la colonia Obrera Sur, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 30(treinta) del mes de Julio del año 2011\_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de mayo del año 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En esta fecha 27(veintisiete) del mes de Mayo del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: OLGA ESTELA TURNER DAVILA, NORA DIANA TURNER DAVILA, FERNANDO TURNER, ROSA ELVA TURNER DAVILA y MINERVA LOPEZ DAVILA DE TURNER; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS DÁVILA VALDÉS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARÍA DE JESÚS DÁVILA VALDÉS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, A EL SEÑOR FERNANDO TURNER DÁVILA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 112(ciento doce) de la calle La Cascada, del fraccionamiento Las Estancias, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las diez horas, del día 30-treinta, del mes de Julio, del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 02 de Junio del 2011.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **231/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO LUNA MARTÍNEZ Y GUADALUPE VALDEZ HERNANDEZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ e HILDA YOLANDA de apellidos LUNA VALDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Mayo de 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **252/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BENITEZ VAZQUEZ, denunciado por SARA CASTILLO CADENA VDA. DE BENITEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio de 2011.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSÉ DURÁN LOZANO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **493/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00271, libro 1, Tomo 1, Hoja 48, de fecha (27) veintisiete de marzo del año (1940) mil novecientos cuarenta, en la que se asentó: FECHA DE NACIMIENTO 15 DE MARZO 1940, debiendo ser lo correcto: 18 DE ENERO DE 1940.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 26 de mayo del año 2011.  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 14 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **699/2010**  
C. NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E  
IRMA GARCIA DE RUIZ  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintiuno (21) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a MARTHA LIMONES FUENTES, por demandado en la vía Ordinaria Civil sobre adquisición por Usucapión a NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ; y por auto de fecha Ocho (08) de Abril de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los demandados NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados NICEFORO RUIZ ZERTUCHE E IRMA GARCIA DE RUIZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 15 DE ABRIL DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

C. DAVID SANTIAGO TALAVERA  
CON DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE NÚMERO **119/2011**

El(La) señor(a) AYDEE ALVAREZ ALVAREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a USTED; por auto de fecha uno de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE MAYO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE.

**LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO DE REMATE.  
SEGUNDA ALMONEDA.**

En el expediente número **150/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ ORTIZ y GRACIELA GALAVIZ GAMBOA DE HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO URBANO Y FINCA UBICADO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1300 DE LA AVENIDA CENTENARIO DE LA COLONIA BRAVO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 40.00 METROS CON

CALLE SIGLO XX; AL SUR: 40.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE O ES DEL SEÑOR PRAXEDIS RODRÍGUEZ; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON AVENIDA CENTENARIO Y AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE VENTURA DE GUERRERO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2580, LIBRO 26, SECCIÓN I DE FECHA (9) NUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$467,025.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 20 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

14 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **447/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO HERNÁNDEZ SALAZAR Y ALICIA ARACELY CADENA PÉREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRNO NÚMERO 37 CORRESPONDIENTE A LA MANZANA NÚMERO 11, SE CONSTRUYÓ SOBRE DICHO LOTE UNA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 230, DE LA CALLE PILAR DEM ZARAGOZA MUÑOZ DEL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA III, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 6; AL SUR: MIDE 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE PILAR DE ZARAGOZA; AL ORIENTE: MIDE 13.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 36; Y AL PONIENTE: MIDE 13.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 38, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 16733, LIBRO 15, SECCIÓN II, DE FECHA 31 DE JULIO DE 1997, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMEO 166/2010

Que en el expediente número 166/2010, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil promovido por FLORINDA SEGURA VALDEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE RÍO ESCONDIDO MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del seis de abril del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado en el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficial Segundo del Registro Civil de Río Escondido municipio de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admite contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrada con el nombre de FLORA SEGURA VALDES, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de FLORINDA SEGURA VALDES, registrándose así en diversos documentos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 03 DE JUNIO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE COAHUILA

**LICENCIADA GRISELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

14 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1251/2009**, RELATIVO AL EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR EN JUICIO SOBRE (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ EN CONTRA DE JOSÉ ISABEL AVALOS RODRÍGUEZ, SE DICTARON AUTOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN: -

Ciudad Acuña, Coahuila a treinta de noviembre del año dos mil nueve. -

“Con el anterior escrito y anexo que se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítense; téngase a la Ciudadana MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ, por demandado el Procedimiento Especial Familiar en juicio sobre (Pérdida de la Patria Potestad) al Ciudadano JOSÉ ISABEL AVALOS RODRÍGUEZ, respecto de la menor FLOR ELIZABETH AVALOS ORDINOLA, de quien se ignora su domicilio; por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”.

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil once.-

Visto el escrito de MARÍA ALEJANDRA ORDINOLA CRUZ, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE MAYO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los. C. C. Saúl Garibay Ortega, Lizzete, Karina y Saúl de apellidos Garibay Ayup, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Olga Feliciano Ayup Galindo el cual se radicó bajo el expediente **411/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de

cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida 5 de mayo número 36 de la colonia centro de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Mayo 11 del año 2011  
El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presento la C. SILVIA SOSA DÍAZ, a denunciar el fallecimiento del Señor JOSÉ ÁNGEL CORTES NAJERA, quien falleció el día (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **626/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE JUNIO AÑO 2011. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE ABRIL DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los Ciudadanos JOSEFINA FRAUSTO MORALES, MARCELA DEL CARMEN MEJIA FRAUSTO, JOSE MARIA MEJIA FRAUSTO, CARLOS GABRIEL MEJIA FRAUSTO, MARIA ALEJANDRA MEJIA FRAUSTO, ANA MARIA MEJIA MUJICA Y MARTHA MEJIA MUJICA, a denunciar el fallecimiento de JOSE MARIA MEJIA CONTRERAS, quien falleció el día QUINCE DE FEBRERO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **2/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Esposo e Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 31 MAY Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1089/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS SALAZAR MEDINA, en contra de JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO Y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 303 MANZANA 24, LOTE 1 DE LA CALLE TERESA DE AVILA DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, SEGUNDA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 192.48 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE 24.05 METROS CON LOTE 41; AL NOROESTE 8.00 METROS CON CALLE TERESA DE AVILA; AL SUROESTE 24.07 METROS CON LOTES 2 Y 3; AL SURESTE 8.00 METROS CON LOTE 4, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE AGUASCALIENTES, PARTIDA 0066, LIBRO 00747, SECCION 1, DE FECHA 9 DE JULIO DE 1986 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CC. JUAN CARLOS ABURTO CABALLERO y ANA CRISTINA GAONA ARRIETA.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 13 de Mayo del 2011

EL C. SECRETARIA "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 3 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **120/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RODRIGO SERGIO SARACHO PADILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA NÚMERO 210 DE LA CALLE SORIA ESQUINA CON CALLE ESTOCOLMO, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE 7 MANZANA IV DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 575.00 METROS CUADRADOS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.00 METROS CON CALLE ESTOCOLMO; AL SUR 23.00 METROS CON LOTE 1; AL ORIENTE 25.00 METROS CON CALLE SORIA; Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 8. TODOS DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6177, DEL TOMO LEGAJOS, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2007. A NOMBRE DE: RODRIGO SERGIO SARACHO PADILLA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'523,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Abril del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 3 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1419/2005**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCO SANTANDER SERFIN, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“DEPARTAMENTO A, PLANTA BAJA, AVENIDA TORRE BLANCA, NÚMERO 5712-A, LOTE 5, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO,

DEPARTAMENTO A; AL SUR EN 6.95 METROS CON AVENIDA TORRE BLANCA; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO B, LOTE 5; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 6. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3146, FOJA 177, LIBRO 33-D, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 3 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **411/2011**, promovido por el Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra del Ciudadano IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada IGNACIO BERLANGA PEDRAZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1070/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO DE JESUS JAQUEZ ULLOA en contra de JOSE LEONIDES OJEDA IRUZUBIETA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cuatro de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 13, MANZANA 3, SECTOR SAN JOSE I, DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JABALI; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14 MANZANA 3 SECTOR SAN JOSE; AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE12 DE LA MANZANA 3 SECTOR SAN JOSE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 489, Libro 41-D, Sección I, Foja 138, de fecha 24 de Diciembre de 2000 a nombre del demandado C. JOSE LEONIDES OJEDA IRUZUBIETA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **2154/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. en contra de MAURICIO AGÜERO GARCÍA, ABRAHAM AGÜERO CONTRERAS, MARIA DE JESÚS LÓPEZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN TREJO RAMIREZ, FIDELA CRUZ TREJO y JUANA PANIAGUA MEDINA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados MAURICIO AGÜERO GARCÍA, ABRAHAM AGÜERO CONTRERAS, MARIA DE JESÚS LÓPEZ CARDONA, MARIA DEL CARMEN TREJO RAMIREZ, FIDELA CRUZ TREJO y JUANA PANIAGUA MEDINA, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **1385/1996**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de VÍCTOR MANUEL GERARDO RUIZ CORDERO Y MARÍA ELENA LETICIA SANDOVAL BARRAGAN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-  
“ÁREA DE PROPIEDAD PRIVADA DEL DEPARTAMENTO 1, UBICADO EN LA PRIMERA PLANTA A LA IZQUIERDA FRACCIÓN DEL TERRENO 74 ANTES 9 DE LA MANZANA 42 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DE NORTE DE PONIENTE AL ORIENTE CON LÍNEA RECTA DE 2.75 METROS DE ESTE PUNTO SE TRAZA LÍNEA RECTA DE 0.80 CENTÍMETROS CON DIRECCIÓN SUR A NORTE Y CONTINUA EN LÍNEA CURVA DE 0.825 CENTÍMETROS DE RADIO HACÍA EL ORIENTE QUE POSTERIORMENTE SE CONVIERTE EN LÍNEA RECTA SIENDO LA SUMA DE AMBAS DE 2.30 METROS EN LÍNEA RECTA DE ESE PUNTO SE TRAZA UNA LÍNEA RECTA DE NORTE A SUR EN 0.70 CENTÍMETROS Y DEL PUNTO DONDE TERMINA EN LÍNEA RECTA DE 2.20 METROS HACÍA EL ORIENTE DEL PUNTO EN QUE TERMINA RUMBO AL NORTE EN LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS PARA PROSEGUIR EN DOBLE SEGMENTO CIRCULAR EN FORMA DE U CON UN RADIO DE 8.25 METROS CADA UNO QUE ABARCA 1.60 METROS EN LÍNEA RECTA PARA TERMINAR EN LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS RUMBO AL SUR DE ESTE PUNTO EN LÍNEA RECTA DE 2.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE DEL PUNTO DONDE TERMINA SE TRAZA LÍNEA RECTA DE 0.70 CENTÍMETROS HACIA EL NORTE DEL PUNTO DONDE TERMINA HACIA EL ORIENTE POSTERIORMENTE AL SUR EN LÍNEA RECTA QUE TERMINA EN SEGMENTO CURVO DE 0.825 CENTÍMETROS DE RADIO Y AMBAS MIDEN 2.20 METROS EN LÍNEA RECTA TODAS ESTAS COLINDAN CON ÁREA COMÚN DEL EDIFICIO DENOMINADO JARDÍN EXTERIOR IZQUIERDO: COLINDA AL SUR DE ORIENTE A PONIENTE EN LÍNEA RECTA QUE MIDE 6.20 METROS HACIA EL NORTE 2.50 METROS CON PROPIEDAD COMÚN, EN CURVA HACIA EL PONIENTE 2.00 METROS CON VESTÍBULO, SIGUIENDO UNA LÍNEA HACIA EL NORTE DE 1.50 METROS AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE 13.65 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA COLINDA HACIA EL PONIENTE CON EL JARDÍN COMÚN FRONTAL DE NORTE A SUR EN LÍNEA RECTA DE 2.25 METROS DEL PUNTO DONDE TERMINA COMIENZA UN SEGMENTO CIRCULAR DE 8.25 METROS DE RADIO CON TERMINACIÓN HACIA EL SUR QUE SE CONVIERTE EN LÍNEA RECTA DE 1.00 METROS Y TERMINA EN OTRO SEGMENTO CIRCULAR DEL MISMO RADIO CUYA TERMINACIÓN ES HACIA EL ORIENTE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4096, FOJA 175, LIBRO 25-B, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: MA. ELENA LETICIA SANDOVAL DE RUIZ Y VÍCTOR MANUEL GERARDO RUIZ CORDERO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2011  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **74/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA CAMPOS HERNANDEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil, con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha primero de marzo de dos mil once LAS DOCE HORAS DEL DIA VEITISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: - LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 32/P1/1Z1 DENTRO DEL EJIDO JABONCILLO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3 1-64-85.38 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 85.50 METROS CON AUTOPISTA TORREON SAN PEDRO, AL SURESTE 42.49 METROS CON LA PARCELA 72, AL NOROESTE EN 171.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS RODRIGUEZ SALINAS, AL SUR EN 28.00 METROS DE PONIENTE A ORIENTE PARA CONTINUAR AL SURESTE EN 56.52 METROS CON LA PARCELA IDENTIFICADA COMO FRACC, PARCELA 32/P1/1Z1 EN EL EJIDO JABONCILLO MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 5511, TOMO I, FOJA 18. LIBRO 26 A, SECCION I, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1999 a nombre del diverso demandado C. JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'755,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de Postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.-

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de marzo de 2011  
 LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **322/2011**, promovido por MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, en contra de BERTHA PINCHUK DE MULLER y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de ésta ciudad, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a ocho de abril del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, con el carácter de parte actora de los presentes autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BERTHA PINCHUCK DE MULLER; en consecuencia, expídase a la interesada el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

## ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ricardo Rodríguez Galindo, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Olivia Contreras Martínez, que se tramita bajo el expediente judicial **232/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Olivia Contreras Martínez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Ma. de los Santos Flores Gallegos, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Ramón Barraza Hernández, que se tramita bajo el expediente judicial **209/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Ramón Barraza Hernández, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 19 de Mayo del 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. GLORIA, JESUS, MARICELA, J. GUADALUPE, ROSAURA, JUVENTINO, MA. DEL REFUGIO, CELSO JR., BLANCA EUNICE, MARIO TODOS DE APELLIDOS REYES GARCIA como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSO REYES GARCIA Y MA. GUADALUPE GARCIA DELGADO. Haciendo del conocimiento que fallecieron el 17 de Enero del 2011 y 21 de diciembre del 2005, respectivamente, ambos en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **140/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2011

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C Martha Elia Romero Palacios, María Nelly Y Arey Barrientos Romero , comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Fausto Barrientos Avalos, el cual se radicó bajo el expediente **459/2011** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de

cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS DE DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el ultimo domicilio de los de cojus lo fue ubicado en: Ejido Rancho de Afuera, municipio de esta Ciudad.- DOY FE .-

Matamoros, Coahuila, Mayo 18 del año 2011

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIA GUADALUPE ZAMORA ROMERO, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de MIGUEL Y ESTHER, ambos de apellidos ZAMORA ROMERO fallecidos en esta ciudad el 11 de Diciembre del 2009 y 15 de Diciembre del 2006, respectivamente, con domicilio en Calle Falcón número 412 como hermana y Unica y Universal Heredera acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 6 de Mayo del 2011 designándose Albacea a MARTÍN MANUEL MARTINEZ GASTELUM con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARLOS FERNANDO y NEMESIO ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DOLORES VALENZUELA GAYTAN fallecida 10 Febrero 2011 con domicilio Cerrada Cedral 13 Fraccionamiento Arboledas, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciouse 30 Abril 2011 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA DE LEON ORTIZ, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA MARIA CONCEPCION ANZURES GUIJARRO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE MAYO DEL 2011  
**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. INGRID MARIA REED PAPADOPULOS, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **429/2011**, a los C.C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como lugar de su nacimiento el de TORREON, COAHUILA, siendo lo correcto CONDADO BEXAR EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, TEXAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como se asentó la hora de su nacimiento a las 13:00:00 siendo lo correcto las 01:10 P.M. o las 13:10:00 horas, asentado en el acta numero 01240, del libro 1, Tomo 7, hoja 40, de fecha 20 de Junio de 1991, ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad.- **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila., a 25 de mayo del 2011

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **349/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Oscar Leonel Barrientos en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Oscar Leonel Barrientos siendo el correcto Oscar Leonel Barrientos Castillo, así como su fecha de nacimiento 30 de Octubre de 1962, siendo la correcta 30 de Junio de 1962; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **321/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Alberto Flores Reza, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 11 de febrero de 1952, siendo la correcta 10 de febrero de 1952, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 03 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **311/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Yolanda Rico Dias en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar

visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Yolanda Rico Dias siendo el correcto Yolanda Dias Contreras haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 03 de Mayo del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **206/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Guadalupe Salazar García en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó José Guadalupe Salazar García siendo el correcto José Luis Salazar García, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Mayo del 2011

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **280/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ricardo Martínez Rico, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 28 de Octubre de 1945, siendo la correcta 24 de Octubre de 1945, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 16 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **244/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Erika Manuela García Canales en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Erika Manuela García Canales siendo el correcto Eri ka García Canales; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 03 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **366/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Elena Emiliano García en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Ma. Elena Emiliano García, siendo el correcto Elvia Emiliano García; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **379/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ignacio Lleverino Valero en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente Del Ministerio Público Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Ygnacio Lleverino Valero siendo el correcto Ignacio Yeverino Valero, así como su fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1947, siendo la correcta 10 de Diciembre de 1947; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

## EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. CARMEN ADAME OCHOA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **417/2011**, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, con domicilio en AVENIDA ALLENDE NUMERO 840 PONIENTE CENTRO DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 14 de Julio de 1952, siendo la fecha correcta el 14 de Julio de 1953, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo del Año 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**

(RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O “

En el expediente **454/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Gilberto Montiel Díaz, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 05 de Febrero de 1950, siendo la correcta 04 de Febrero de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir

la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Mayo del 2011  
 Secretario de acuerdo y trámite  
**Lic. Ricardo García Moreno**  
 (RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **466/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Martínez Garza, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó María Martínez Garza, siendo el correcto Juana Martínez Garza, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Mayo del 2011  
 El ciudadano secretario de acuerdo y trámite  
**Lic. Ricardo García Moreno**  
 (RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **527/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Martha Liliana Escareño Palacios, en contra del Oficial Quinto Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 11 de Julio de 1995, siendo la correcta 11 de septiembre de 1990, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Mayo del 2011  
 Secretario de acuerdo y trámite  
**Lic. Ricardo García Moreno**  
 (RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **496/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. de la Luz Ramírez Esparza, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 03 de septiembre de 1951, siendo la correcta 05 de septiembre de 1951, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Mayo del 2011  
 Secretario de acuerdo y trámite  
**Lic. Ricardo García Moreno**  
 (RÚBRICA) 14 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

## “ E D I C T O ”

En el expediente **528/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Enrique Cabello Coronado, en contra del Oficial Segundo Del Registro Civil del Ejido Emiliano Zapata, Municipio de Viesca, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 05 de Juno de 1944, siendo la correcta 22 de Mayo de 1943, así como el lugar de nacimiento el cual es Ejido Emiliano Zapata, municipio de Viesca, Coahuila; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Mayo del 2011

Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **186/2010**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN FERNANDO SANCHEZ y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutiveos es como a continuación se transcribe:-

**SENTENCIA DEFINITIVA**

NUMERO:- 94/2011

Torreón, Coahuila a (07) Siete de Abril de (2011) Dos Mil Once.- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 186/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBER HAIDE COLUNGA URBINA y - Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

**PRIMERO.-** Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.- **SEGUNDO.-** La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.- **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, a pagar en favor de la parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, las siguientes cantidades: \$255,150.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.) por concepto de capital vencido derivado del contrato de crédito base de la presente acción; \$1,088.68 (UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos y calculados, de acuerdo al contrato de crédito base de la presente acción, mas los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; \$51,357.78 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, generados en términos del contrato de crédito base de la acción, mas los que se sigan causando hasta el pago total de adeudo reclamado.- **CUARTO.-** Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 18, DE LA CERRADA SAN JERÓNIMO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 18, DE LA MANZANA "I" DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 227.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA DE SAN JERÓNIMO; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17, DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47130, LIBRO 472, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

**QUINTO.-** Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se absuelve a la parte demandada, de la prestación marcada con el número IV).- **SEXTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- **SÉPTIMO.-** Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- **OCTAVO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Torreón, Coahuila; a 24 de Mayo del año 2011.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A"

(RÚBRICA)

14 JUN



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)